

Resolución de Secretaría General N° **051**-2022-ITP/SG

Lima, 22 de setiembre de 2022

VISTOS:

Los Memorandos N° 004597 y 005096-2022-ITP/OPPM de fechas 02 y 20 de septiembre de 2022, respectivamente, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 002048-2022-ITP/OA-ABAST de fecha 21 de septiembre de 2022, del Coordinador de Abastecimiento, el Memorando N° 004155-2022-ITP/OA de fecha 21 de septiembre de 2022, de la Oficina de Administración; el Informe N° 000428-2022-ITP/OAJ de fecha 22 de septiembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Secretaría General N° 005-2022-ITP/SG de fecha 21 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP para el Año Fiscal 2022, el cual fue modificado por la Resolución de Secretaría General N° 011-2022-ITP/SG de fecha 22 de febrero de 2022, Resolución de Secretaría General N° 016-2022-ITP/SG de fecha 14 de marzo de 2022, Resolución de Secretaría General N° 021-2022-ITP/SG de fecha 12 de abril de 2022, Resolución de Secretaría General N° 028-2022-ITP/SG de fecha 20 de mayo de 2022 y la Resolución de Secretaría General N° 043-2022-ITP/SG de fecha 12 de agosto de 2022;

Que, mediante Memorando N° 004155-2022-ITP/OA, sustentado en el Informe N° 002048-2022-ITP/OA-ABAST, ambos de fecha 21 de septiembre de 2022, la Oficina de Administración, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones del ITP, solicita la aprobación de la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2022, remitiendo para tales efectos el Anexo 1 "Inclusión del Plan Anual de Contrataciones", donde se detalla los dos (02) procedimientos de selección a ser incluidos, así como los documentos que sustentan dicho requerimiento, entre los cuales se encuentran los Memorandos N° 004597 y N° 005096-2022-ITP/OPPM de fechas 02 y 20 de septiembre de 2022, respectivamente, donde la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización confirma la existencia de disponibilidad presupuestal para tales contrataciones;

Que, a través del Informe Nº 000428-2022-ITP/OAJ de fecha 22 de septiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que corresponde aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al formato remitido por la Oficina de Administración;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo precitado señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y, cuando lo tuviere, en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria, dispone que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, conforme al numeral 7.5.2 de la mencionada Directiva, en el caso que se modifique para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva Nº 026-2022-ITP/DE, esta se encuentra facultada para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2022;

Con los vistos de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva Nº 02-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria; y, en ejercicio de la función delegada mediante Resolución Ejecutiva Nº 026-2022-ITP/DE, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2022, incluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo 1 "Inclusión del Plan Anual de Contrataciones", el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) https://www.gob.pe/itp.

Registrese y comuniquese